

Salió el Sr. D. Juan Pérez de Videlas, Regidor
Obrae fiamras adyudicadas a la
Cámaras.

La Ciudad ACOORDÓ: Que las fiamras, presentada para
el ramo reformas, paseen para su examen a la Comisión
de founturaciones, y verificado dese cuenta en fabildo.

Sobre Huertas y tabacaleras. Habiendo sido comunicado encimar tales Capituladas
lizar.

D. Friderico García de Alcazar, arrendador del ramo de Huera
tas y tabacaleras de esta Ciudad en el presente año, a fin de
que se encargue de dicha renta, contrato, que en aten-
cion al tiempo que va decorrido, no le es posible el renifi-
carlo: Y teniendo noticia este Ayuntamiento de que
D. José Martín Periago, de esta vecindad lo solicitaba
sajo la misma cantidad de doce mil d. del remate, di-
puso el Sr. Presidente su presentación, y habiendo toma-
do entrada, dijo: Estaba pronto a encargarse de dicha
Huera bajo estas condiciones: Primera: Que el cobro de de-
rechos sea con arreglo a su trámite. Y Segunda: Que
el pago de dicha cantidad lo ofrece en esta forma: Seis
mil d. por todo el mes de Octubre, y los restantes seis
mil el quince de Diciembre proximo y vendidos; ofrecio
fiamras. Y la Ciudad ACOORDÓ: Conforme a esta pro-
puesta, y que las fiamras que presenta, pasean a la Comisión
de founturaciones para su examen.

Salió el Sr. D. Martín Pérez de Blas, Regidor, y dejó su voto

a) al Sr. Presidente

La act. sobre los ramos
x Huertas y tabacaleras, ja-
bon y clamas

Se ha visto un oficio del Sr. Intendente de Hacienda de esta Provin-
cia dirigido al corriente, en consultaion al que este Ayunta-
miento le dirigió en tres de Marzo ultimo relativo a los revisiones
de los Contratos de arrendamientos del ramo de Huertas y Tabacaleras, Jabon y clamas; transcribiendo suya los dictámenes
de la Contaduría y Tesoros, opinando esto no debia tener lugar
la negativa hecha por los arrendadores a seguir en su contrato,
por las razones que expusieron; devolviendo mitad los expe-
dientes de Jabon y Aceite y mercado, sin revolucion a causa
de la cobertura de derechos del cuarto por ciento de alcavatas
y ciento del Jabon, como se tenia consultado. Y la Ciudad
ACORDÓ: que se avise el recibo de estos expedientes, y que